

Disposición SSTI N° 06

Neuquén, 08 de septiembre 2017

**VISTO;**

Los correos electrónicos que se publican en los sitios web de la Universidad Nacional del Comahue, y;

**CONSIDERANDO**

Que, los datos de contactos publicados en los sitios web que referencian a personas, grupos, organizaciones pertenecientes a una institución, deben identificarlas para brindar el marco organizacional al que se representa.

Que, la Universidad Nacional del Comahue tiene asignado por los organismos oficiales, el dominio **uncoma**.

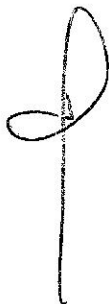
Que el personal docente y no docente, autoridades, dependencias de las unidades académicas y de la administración central cuentan con un correo institucional de dominio **uncoma**.

Que, el correo electrónico institucional es el que debe aparecer en toda publicación electrónica o de difusión, tanto interna como externa, de la Universidad con el único objetivo de otorgar legitimidad a la información publicada.

LA SUBSECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
DISPONE

**Artículo 1°: ESTABLECER**, que todo correo electrónico que se publique en todas las páginas institucionales de la UNCo, y sugerir que todo soporte gráfico que lleve inserto el logo institucional debe figurar con dominio **uncoma**.

**Artículo 2°: INFORMAR**, a la comunidad universitaria que sera prioritario para el uso de los sistemas internos la comunicación a partir de correos institucionales (Dominio Uncoma).-





**Artículo 3°: COMUNICAR**, a la comunidad universitaria que la presente norma entrará en vigencia a partir del 01 de febrero de 2018.

**Artículo 4°: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.

Mg. Lidia Marina López  
SUBSECRETARÍA TI  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE